

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES

Por Resolución de 23 de noviembre de 2023 se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid. Dicha resolución regula en su base decimotercera el desempeño de puestos por parte de inspectores accidentales y establece que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicaría la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid así como las instrucciones que regularán su funcionamiento.

En ejecución de lo anterior, se publicó la Resolución de 13 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictaron instrucciones que regulan el funcionamiento de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y la correspondiente lista de integrantes.

Finalizado el curso escolar 2024/2025 y antes del inicio del nuevo curso escolar, procede, dadas las diferentes vicisitudes producidas a lo largo del año en los integrantes de la lista aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la actualización de la misma para el curso 2025/2026. Por tal motivo, en fecha de 14 de agosto, se publicó Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de actualización provisional de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.

Habiendo finalizado el plazo para realizar alegaciones a la mencionada lista provisional, corresponde publicar la actualización definitiva de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales para el curso 2025/2026.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

RESUELVE

Primero. Actualización definitiva de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2025/2026.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica, como Anexo a esta Resolución, la lista definitiva actualizada de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2025/2026.

La publicación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes de inspectores realizar también en el portal de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-inspectores-educacion-2023> y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal "personal+educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia "Funcionarios Docentes", "Inspectores Accidentales".



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276516380875081136378**



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Segundo. Recursos

Contra esta Resolución y la lista de inspectores accidentales, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276516380875081136378**